

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27095 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento CNA 729/2020-I, NIG 48.04.2-20/013531, en el que figura como concursado Desinfección con ozono, Tekniozon S.L, en liquidación, con CIF B-95767323, y con domicilio en Egetiaga Uribarri, nº 8 Etxebarri (Bizkaia), se ha dictado el día 11 de agosto de 2020 auto que declara y simultáneamente concluye el concurso voluntario del mencionado deudor, y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

la misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora

Bilbao (Bizkaia), 17 de agosto de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A200036674-1